



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD Y DESARROLLO DE NUEVOS SISTEMAS DE MONETIZACIÓN DEL PORTAL ESMADRID.COM Y OTRAS WEBS SUSCEPTIBLES DE COMERCIALIZACIÓN, A PRESTAR PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.”, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Tipo contractual: Servicio

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado

Tramitación del expediente: Ordinario

Entidad Promotora: Subdirección de Patrocinios y Publicidad de Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A., dependiente de la Dirección Económico Financiera

1. PRESENTACIÓN:

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, “Madrid Destino”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO.

Si bien Madrid Destino cuenta con una Subdirección de Patrocinios y Publicidad propia, no dispone sin embargo a día de hoy con un área o departamento de tráfico web y especialistas en programación de publicidad on line. En consecuencia y en aras del cumplimiento de su objeto social y de una mayor proyección, Madrid Destino precisa contar con el apoyo de una empresa externa que dé soporte y mejore la plataforma de gestión de publicidad on line en el portal esmadrid.com, así como la consultoría y desarrollo de nuevas vías de explotación de los formatos y estrategia de la publicidad digital.

El servicio objeto de contratación es necesario por la importancia de hacer competitivo el portal esmadrid.com dentro del mercado publicitario, así como en su gestión de la publicidad, su adaptación a la cambiante evolución de la publicidad on line y el desarrollo de nuevos formatos y nuevas fórmulas para la mejora y rendimiento y explotación del portal esmadrid.com, y poder aumentar los ingresos en publicidad.



Todo ello implica la necesidad de contratar el servicio de una empresa externa, que dé apoyo a la Subdirección de Patrocinios y Publicidad de Madrid Destino, a través de la tramitación del correspondiente procedimiento de contratación.

Objeto: el objeto de la presente contratación es dar el soporte y mejora de la plataforma de gestión de publicidad on line en el portal esmadrid.com y otras webs de Madrid Destino susceptibles de explotación publicitaria, así como la consultoría y desarrollo de nuevas vías de explotación de los formatos y estrategia de la publicidad digital.

El contrato es necesario por la importancia de hacer competitivo el portal esmadrid.com dentro del mercado publicitario, así como en su gestión de la publicidad, su adaptación a la cambiante evolución de la publicidad on line y el desarrollo de nuevos formatos y nuevas fórmulas para la mejora y rendimiento y explotación del portal esmadrid.com

Para ello se hace necesario:

- Soporte técnico, mantenimiento, gestión y resolución de incidencias para la estructura publicitaria online de esmadrid.com y plataforma de gestión de anuncios (Google ad manager).
- Análisis, organización y mantenimiento correctivo para una reconfiguración óptima de la estructura publicitaria.
- Automatización del proceso y gestión de campañas y publicidades.
- Definición de nuevos espacios publicitarios y diseño de nuevas funcionalidades para la mejora de la explotación comercial/ monetización de las webs susceptibles de explotación comercial.
- Formación para los técnicos responsables de la comercialización y tecnología en Madrid Destino.

La no existencia de medios propios y de un departamento de tráfico web y especialistas en programación de publicidad on line, ha hecho que desde el equipo comercial se hayan realizado estos trabajos desde el inicio.

La evolución de la publicidad digital hace imposible, por falta de conocimiento, poder dar el servicio a los clientes como nos lo solicitan.

Las referencias expresas a determinadas herramientas informáticas, es debido a que son las implementadas en Madrid Destino.

División en Lotes: la presente contratación no es objeto de división en Lotes, de conformidad con lo expuesto a continuación:

- Debido a la naturaleza de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto de la contratación, su realización independiente no permite la ejecución correcta del mismo desde el punto de vista técnico, dado que se trata de un objeto contractual único e indivisible no susceptible de fraccionamiento o aprovechamiento por separado.



El servicio correspondiente deberá prestarse de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen la contratación, debiendo seguir el adjudicatario en todo caso, las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de Madrid Destino.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, a través de la gestión de un procedimiento abierto simplificado (art. 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, la “LCSP”). En el procedimiento abierto simplificado todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores (art. 156.1 de la LCSP).

El presente procedimiento de contratación no está sujeto a regulación armonizada.

3.1. Tipo de contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, la “LCSP”), son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario. No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

3.2. Codificación del contrato.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto del contrato regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

1. 79340000-9: Servicios de publicidad y marketing.

3.2. Modificación del contrato.

No se prevén modificaciones contractuales.

3.5. Características del servicio.

Las características técnicas de los servicios que integran el expediente de contratación se encuentran detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.



4. CONDICIONES ECONÓMICAS

La Subdirección de Patrocinios y Publicidad de Madrid Destino se sirve para el cálculo de las condiciones económicas de la presente licitación, de las proposiciones presentadas por tres empresas especialistas del sector, en el expediente de contratación menor que se tramitó para contratar un servicio como el presente.

Dado que dicha contratación menor tuvo como vigencia desde julio de 2022 a enero de 2023 lo importes son, a día de hoy, ajustados a los precios del mercado.

A la citada contratación concurren tres mercantiles.

Las citadas empresas presentaron una oferta similar para el servicio y tiempo requerido (6 meses), por los siguientes importes:

- Empresa 1: 14.800 €
- Empresa 2: 14.500 €
- Empresa 3: 14.100 €

Teniendo en consideración las tres ofertas y extrapoladas a un año, obtenemos la siguiente cantidad:

- Empresa 1: 29.600 €
- Empresa 2: 29.000 €
- Empresa 3: 28.200 €

Media aritmética: 28.933 €

A ese importe se incrementa un 15% para la presente licitación por ampliación y mejora del servicio global a prestar. Por lo cual corresponde incrementar en 4.340€, hasta una cifra anual por la prestación del servicio de 33.273€.

A lo que corresponde un importe total del servicio de 2 años de 66.546,67 € (+ 21% IVA 80.541,47 €).

El presupuesto contemplado para los doce meses de posible prórroga sería de 33.273 € (+ 6.987,33 € del 21% de IVA), por un total de 40.260,33 €.

El incremento del 15% de la presente licitación lo sustentan las siguientes partidas:

- Ampliación a todas las webs de Madrid Destino, susceptibles de comercialización.
- Formación para los empleados de Madrid Destino
- Especificación y ampliación del servicio en los siguiente detalles:
 1. Análisis del rendimiento actual de la configuración Ad Manager con el objetivo de evaluar la performance de los emplazamientos en base a los KPIs de referencia: visibilidad, CTR, CPM medio, impresiones, etc.
 2. Re-Mapeo de la web con definición de todos los bloques de anuncios en base a una nueva estructura de configuración, que se beneficie de los dos niveles de Ad Manager (versión gratuita del Admanager) y de claves de pares-valores para asegurar:



- Implementación de un targeting sencillo, intuitivo y específico de cada unidad de anuncio
 - Re-configuración óptima y adaptada de los anuncios según el dispositivo (Viewport) del usuario (Móvil, Desktop, Tablet)
 - Automatización del proceso de creación de líneas de pedido.
3. Diseño de un plan de monetización indirecta para aumentar la monetización del actual del Site
 4. Formación y seguimiento de los programadores en el trabajo de implementación y testing de la configuración (En plataforma staging)
 5. Asistencia durante el lanzamiento de la nueva web para asegurar la continuidad en la entrega.
 6. Creación de un dashboard en Google Data Studio para el tracking de los resultados y la identificación de oportunidades. El dashboard incluiría:
 - Visión general (Rendimiento, Impresiones, CTR, CPM, visibilidad, etc.) en toda la web, y por bloques de anuncios, emplazamientos, tipo de página
 - Datos específicos de ventas directas, por cliente, línea de pedido, tamaño, ubicación, etc;
 - Break-down de los resultados de las ventas directas e indirectas

En consecuencia, las condiciones económicas de la presente contratación, son las siguientes:

Valor estimado del contrato: noventa y nueve mil ochocientos veinte euros (99.820€), más el IVA que resulte de aplicación de conformidad con el siguiente desglose:

- a) Primera y segunda anualidad (24 meses de vigencia inicial, prevista desde el 1 de mayo de 2023 hasta 30 de abril de 2025 ambos incluidos): sesenta y seis mil quinientos cuarenta y seis con sesenta y siete euros (66.546,67€), más el IVA que resulte de aplicación.

IVA: trece mil novecientos setenta y cuatro euros con ochenta céntimos (13.974,80€).

Importe total IVA incluido, ochenta mil quinientos veintiuno con cuarenta y siete euros (80.521,47 €)

- b) Periodo máximo de prórroga (12 meses, prevista desde el día 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, ambos incluidos) treinta y tres mil doscientos setenta y tres con treinta y tres euros (33.273,33 €) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA: seis mil novecientos ochenta y siete euros con cuarenta céntimos (6.987,40€)

Importe total IVA incluido, cuarenta mil doscientos sesenta con setenta y tres euros (40.260,73 €)

IVA aplicable: tipo 21%, veinte mil novecientos sesenta y dos con veinte euros (20.962,20€)

Total valor estimado del contrato (IVA incluido): ciento veinte mil setecientos ochenta y dos euros con veinte euros (120.782,20€)



	Importe IVA sin IVA	IVA	Importe con IVA
IMPORTE DE LICITACIÓN (24 meses)	66.546,67 €	13.974,80 €	80.521,47 €
PRORROGA (12 meses)	33.273,33 €	6.987,40 €	40.260,73 €
TOTAL	99.820,00 €	20.962,20 €	120.782,20 €

En la presente contratación, no se establece la posibilidad de revisión de precios.

Presupuesto base de licitación: tal y como establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 de la LCSP, dicho presupuesto es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el Órgano de contratación.

Presupuesto base de licitación (24 meses): sesenta y seis mil quinientos cuarenta y seis con sesenta y siete euros (66.546,67€), más el IVA que resulte de aplicación (13.974,80€), por importe total de ochenta mil quinientos veintiuno con cuarenta y siete euros (80.521,47€), basado en el estudio del punto anterior tomando como referencia los presupuestos de las empresas citadas por un servicio similar.

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, y se corresponderá con la proposición económica presentada por la mercantil que resulte adjudicataria.

5. RÉGIMEN DE PAGOS.

El abono de las cantidades adeudadas por MADRID DESTINO se realizará con carácter mensual, cuyo importe será el resultado de dividir entre veinticuatro (24) mensualidades el importe que resulte de la proposición económica presentada por la mercantil que resulte adjudicataria.

La facturación total correspondiente a la prestación del Servicio, nunca podrá superar el importe máximo del contrato, que tendrá la consideración de gasto máximo a ejecutar.

En el importe del contrato se entienden incluidos todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la mercantil adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en la presente contratación.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: no procede.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La duración del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de mayo de 2023 y la finalización el 30 de abril de 2025, ambos incluidos, sin perjuicio de su concreción posterior en base al desarrollo de la tramitación del procedimiento de contratación correspondiente.



Al llegar a la fecha fin de contrato este se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como de la posibilidad de prorrogar el contrato de conformidad con lo indicado a continuación.

La presente contratación puede ser objeto de prórroga por un periodo único de doce (12) meses. En todo caso, la suma de los periodos de prórroga no podrá superar el periodo fijado originalmente de doce (12) meses.

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con el artículo 29.4 LCSP, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses, respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

El servicio se prestará en las instalaciones correspondientes a la mercantil adjudicataria.

7.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Tanto los criterios de solvencia económica y financiera como los criterios de solvencia técnica que se recogen en el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han establecido de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y siguientes de la LCSP, teniendo en cuenta en todo caso las características del objeto del presente contrato de servicios.

Asimismo, las magnitudes, parámetros y umbrales de valores que van a determinar la admisión o exclusión de los licitadores o candidatos se han fijado de forma proporcional al objeto contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 de la LCSP, de manera que, en ningún caso, representen un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 145.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el presente procedimiento de contratación se atiende tanto a criterios no valorables como valorables en cifras o porcentajes (pluralidad de criterios), en base a la mejor relación calidad-precio. Los criterios de adjudicación son, en concreto, los establecidos en el Apartado 18 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estando todos ellos directamente vinculados con el objeto de la contratación.



9.- CONCLUSIÓN

De conformidad con el carácter de servicio público de MADRID DESTINO y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, se solicita la aprobación del gasto a los efectos de poder convocar el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD Y DESARROLLO DE NUEVOS SISTEMAS DE MONETIZACIÓN DEL PORTAL ESMADRID.COM Y OTRAS WEBS SUSCEPTIBLES DE COMERCIALIZACIÓN, A PRESTAR PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.”, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 6 de marzo de 2023 a las 11:20 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo:

D. Francisco Javier Castón Rosas
Director Económico Financiero

Iván Pérez Martínez
Técnico Publicidad